



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2020-00007
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ALEXANDER PEREZ
DEMANDADO:	YEIMY LICETH CELIS PUENTES

En conocimiento de la parte demandante la respuesta otorgada por el laboratorio de genética YUNIS TURBAY, relativa a los costos que se deben pagar para la realización de la prueba de ADN.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante o su apoderada judicial, para que acredite el pago de los costos requeridos para la práctica de la prueba genética so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20 _____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario